

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0002428/2018

VISTO:

la nota elevada por la Lic. **Paula Verónica Ferrero** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 19 de Febrero hasta el 19 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones de índole particular;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Ferrero se desempeña en esta Facultad en un cargo de Secretaria Técnica del Departamento de Antropología a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, con vencimiento en su designación el 31 de Octubre de 2018, registrando una antigüedad de 9 años 6 meses;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, 49º, apartado II, inc. "b" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 19 de Marzo de 2018 se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Lic. **PAULA VERÓNICA FERRERO**, Legajo nº 40165, en el cargo de Secretaria Técnica, a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, interina, del Departamento de Antropología, desde el 19 de Febrero hasta el 19 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: **0086**
NG

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.